

5 - 269 - 60

1876.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MADRID.

Negociado de *Obras.*

CLASE *Construcciones*

Expediente promovido por D. Ra-  
mon Subirat en solicitud de licencia para  
construir de nueva planta la casa Calle de  
Granadas, medianería con el albrico Antro-  
pologico del Doctor Velasco =







N.º 5710. Original  
P. O. f. 579.  
No. g. f.º 1260



N.º 2.609.999



154228

Al Excmo Sr Alcalde presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Junio 17.

Justificadas el pago de los D.ºs Ramón Subirat y Codorniu de los D.ºs. de obra de cuerdas, para el Sr. Vocal de la Com. de Obras que ha de corresponder por turno, a fin de que desigüe día y hora en que ha de tener efecto la operacion, e insuplicando se sirva disponer que por los centros correspondientes se le señalen la alineacion y rasante a que debe sujetarse, y que necesite para ultimar con el Ingeniero convenientemente el estudio de los planos la variante que con arreglo a los males ha de efectuarse la construccion.

Gracia que espera de V.º E. cuya vida que Dios m.º años.

Madrid 17 Junio 1876.

Ramón Subirat

Señores.



de la Comision de Obras.  
Exterado de la presente instancia  
y del plano adjunto, en suplen-  
cia de lo que no halla  
movimiento en que se autorice  
al interesado para levantar piso  
segundo y sobabanco, en la casa  
que se halla en construcion en  
la Calle de Granada, lindante con  
el Museo Antropológico del Doctor  
Velasco, en razon a que el orden de  
la calle expresada admita para los  
edificios una mayor altura, pero  
debo advertir que la del sobaban-  
co, no podrá ser menor de 2,78<sup>m</sup>  
(10 pies) de altura como se ha indi-  
cado en el plano por medio de una  
nueva linea de carmines y acotadas  
debidamente, y sobre cuya altura  
habrá que contar ademas el grueso  
del alarabado del fachón de la  
armadura de tejados y la cornisa



SECRETARÍA  
DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MADRID.



AÑO DE 1876

*Vista de cuentas*

El Recaudador de arbitrios municipales hará efectiva de D. *Namón*  
*Subirat*  
la cantidad de *cinco mil pesetas*  
que le corresponde satisfacer por *dos de finca de cuenta*  
*en un solar calle Granada*

Madrid *17* de *Junio* de 1876

Son pesetas *5000*

Recibí la expresada cantidad.  
EL RECAUDADOR,

EL SECRETARIO,

*[Signature]*

*P. D.*  
*[Signature]*



de  
los  
y  
m  
v  
a  
c

el Museo  
Vetanco, en razon a que en  
la calle expresada admito para los  
edificios una mayor altura, pero  
debo advertir que la del sotabau  
co, no podra ser menor de 2,78<sup>m</sup>  
(10 pies) de altura como se ha indi  
cado en el plano por medio de una  
nueva linea de carmin y acotada  
debidamente, y sobre cuya altura  
habra que contar ademas el grueso  
del atirantado del fachon de la  
armadura de tejados y la cornisa



o coronamiento de la fachada, y lo que  
se apuntará la construcción y decoro-  
ción de los pisos expresados a la que  
se ha establecido en el piso principal  
en el plano que obra en el expediente

De cuenta queda informada  
a V. S. respecto de este asunto.

Madrid el 21 de Setiembre 1876  
El arquitecto de la A. S. *[Signature]*







A. O. f. 599.

Excmo Señor  
Para la casa que  
el Sr Souvirat trata  
de construir en la pro-  
longacion de la calle  
de Granada, lindante  
con el Museo Antropo-  
logico del Dr Velasco  
se observará una ran-  
sante curva pendiente  
ó inclinacion, subien-  
do desde el Paseo de  
Atocha hacia la ta-  
pia del Parque, será  
de 0,065 por metro.

Para establecer la nueva  
se partirá del punto  
hoy fijo en la losa de  
la acera medianera  
con la casa del Dr Ve-  
lasco.

más breve posible

Dios que a V. E. m.º a.º

Madrid 1.º de Julio de 1876.

Ramon Subirat



que a V. E. m. d.  
Madrid 30 Junio 1876  
El Iny. Director,

*[Signature]*

Excmo Sr. Alcalde Presidente.



1873

N. 2.649.807



Presidente del

proprietario de  
en la zona de  
calle de Gran  
el Museo del  
construir de nueva  
el adjunto plano y  
del Arquitecto  
D. José González

previo informe del  
Villa mandar se  
hiciere, con objeto  
proyectada obra lo

mas breve posible

Dios que a V. E. m. s. a.

Madrid 1.º de Julio de 1876.

Ramon Subirat



*Excmo S*

O  
de  
for  
to



4193

N. 2.649.807

Bo. G. P. 1263



Excmo Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Yo el Sr. D. Ramon Subirat, propietario de la obra, pido un solar comprendido en la zona de forma del Arquitecto ensanche de este capital, calle de Gran to mund. de la leccion. nada medienoro con el Museo del

D. Velasco para construir de nueva planta con arreglo el adjunto plano y memoria descriptiva del Arquitecto director de la obra D. Jose Gonzalez Altés.

Y si suplica se sirva previo informe del Sr. Arquitecto de la Villa mandar se espida la competente licencia, con objeto de poder comenzar la proyectada obra lo mas breve posible.

Dios que a V. E. m. a.  
Madrid 1.º de Julio de 1876.

Ramon Subirat



1173  
N.º 648803



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint signature or stamp, possibly reading 'AYUNTAMIENTO DE MADRID' or similar.]*



## Memoria descriptiva

de la obra proyectada en el solar de D. Ramon Subirat,  
calle de Granada, n.º 7.

En el solar n.º de la calle de Granada, y contiguo al Museo del Dr. Velasco, propiedad de D. Ramon Subirat, trata de construirse una casa de alquiler, con fachada a la referida calle de Granada, sobre una superficie de 153,34 metros cuadrados, equivalentes a 1976 pies cuadrados.

Constará de planta baja y piso principal, y se reduce a dos cruces de 16 pies de luz, cuyas traviesas son paralelas a la linea de fachada; cortadas por otra cruz normal a la fachada, de 11 pies de luz, que da acceso a un gran patio interior donde deberán entrar carros y objetos de gran volumen: en lo restante de la planta baja está situada la escalera y un espacioso taller de escultura. En planta principal, distribución para casa de alquiler, con arreglo a su destino y buenas prácticas de comodidad e higiene.

El sistema de construcción será el de las hiladas de piedra berroqueña de ordenanza en fachada, ladrillo en fachadas de calle y patio, y entramados de madera en traviesas, medianerías, y pisos, todo con maderas de las escuadrias necesarias en buena construcción.

Las alturas de pisos serán con arreglo a la ley de alturas en las casas de la zona de ensanche, y la rasante de un 6 p/o.

Esta obra se hará bajo la dirección del Arquitecto que suscribe, respetándose en un todo cuanto está prevenido respecto del ornato, comodidad y solidez.

Madrid 1.º de Julio de 1876.

Jose Gonzalez Altés  
Arquitecto







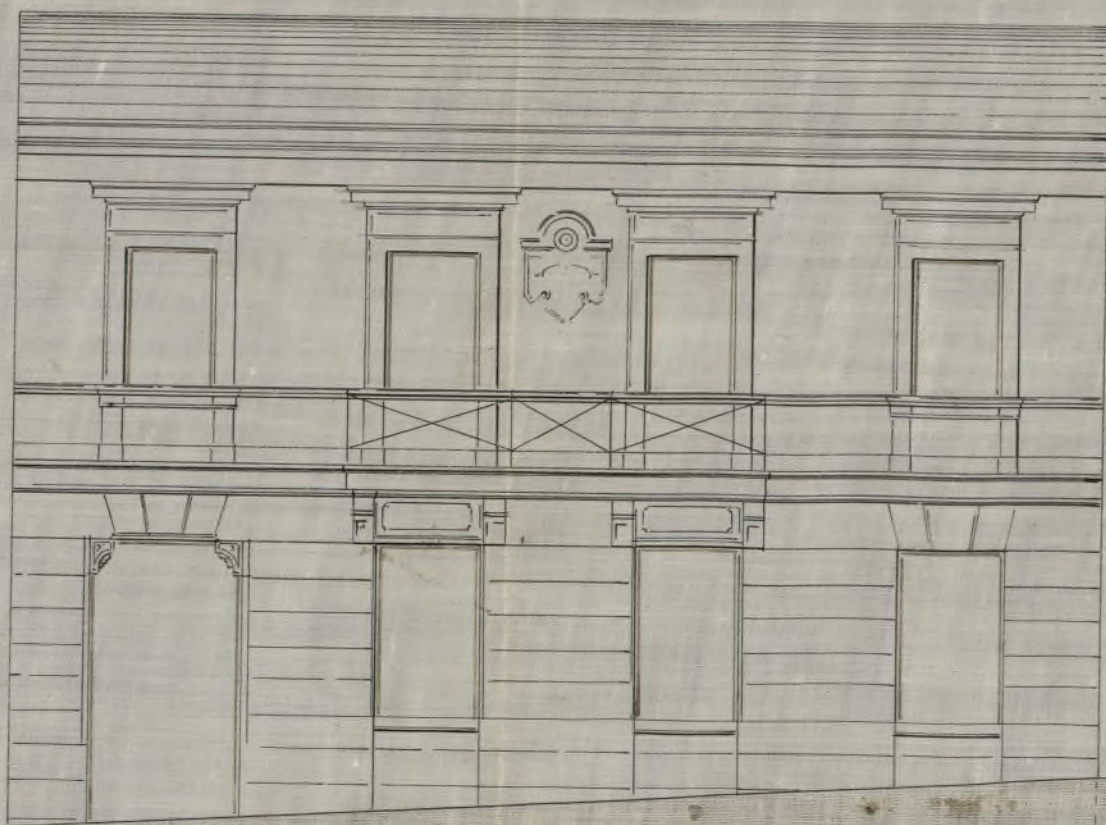








*Fachada de la casa propia de D Ramon Subirat en la calle de Granada*



*Escala 1/100*

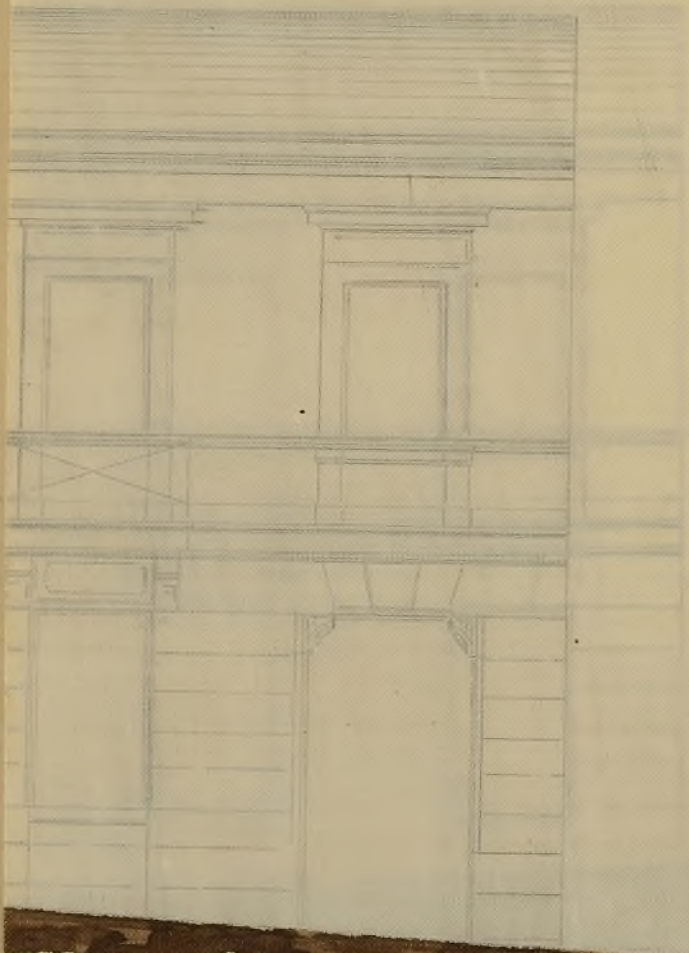
*Rasante 6 p/o*

Ayuntamiento de Madrid

*Madrid 1.º de Julio de 1876.  
Joaquín González Altés  
Arquitecto*



Plano de la casa propia de D. Fernando Pacheco



Escala 1/100



Señores de la Comisión de Obras.

Cumpliendo con la orden que se me comunica por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento con fecha 17 de Junio próximo pasado procedi' a demarcar la alineacion de la casa que D. Ramon Subirat proyecta edificar en la calle de Granada contiguamente al Norte del Museo Antropológico del Sr. Velasco resultando de las operaciones verificadas al efecto, que la fachada de la casa de que se trata, deberá estar por el extremo Sur, con el filo de fachada del Museo Antropológico; y por el Norte tendrá que sujetarse a un punto distante 15 metros contados normalmente sobre el eje de la expresada calle.

El eje de esta calle está sujeto por dos puntos: el primero es el encuentro de este eje con el de la calle de la Lealtad frente a la escalinata del Panteón de las Estatuas del Parque;



y el segundo, se halla situado á 15 metros de distancia de la fachada de dicho Museo, tomados normalmente frente la medianería del mismo. Por causa de la presente alineacion, no resulta apropiacion ni expropiacion por ser del Excmo. Ayuntamiento el terreno de aquella en su ancho preciso de treinta metros y en la parte comprendida entre el Paseo de Atocha y la cerca del Retiro.

Examinados el plano y memoria suscritos por el Arquitecto D. José Gonzalez Eltis, los he hallado conformes, por lo que no veo inconveniente en que sean aprobados por V. S. S. á tenor de la Real orden de 20 de Abril de 1867, debiendo sujetarse la construccion á los mismos, así como á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Junio de 1854 sobre alturas en la edificacion y demas disposiciones vigentes.

Es cuanto juzgo deber informar á V. S. S. sobre el particular.



Arid 13 de Julio de 1876.

El Arqt. municipal,  
de la H.<sup>a</sup> Seccion.

Aguilón J. Peró

Julio 18

En Comision de Obras

Expedare la licencia

El V. Presidente.

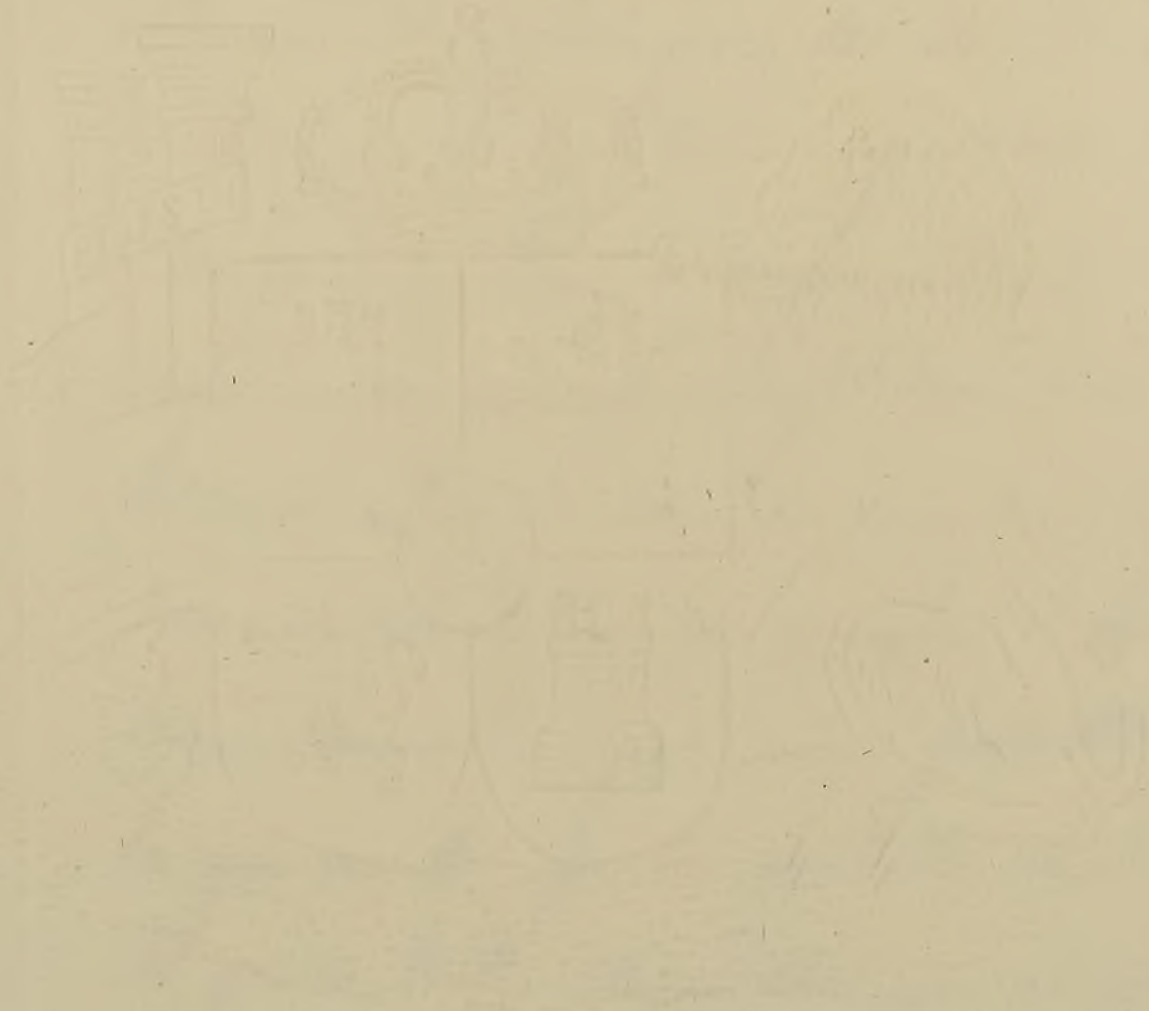
Pensaa



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



FABRICA NACIONAL DE



AÑO 1876



AYUNTAMIENTO DE MADRID



AYUNTAMIENTO DE MADRID



D. Luis Mantos y Poveda, C<sup>a</sup>

Sección de Obras, solicitados licencia por  
D. Ramon Subirat y Casademunt, para  
edificar de nueva planta una casa en la Calle  
de Granada contiguamente al Norte de los  
edificios Antropológicos del Dr. Pellicer, se  
instruyó el oportuno expediente y la  
Comisión de Obras de conformidad con lo  
informado por el Arq<sup>to</sup> Municipal de la  
Sección, se ha servido conceder la auto-  
rización solicitada con arreglo a la abinea-  
ción demandada por dicho facultativo, de  
la que resulta que la fachada de la casa  
de que se trata deberá estar por el extremo  
Sur con el filo de fachada del citado Museo  
Antropológico y por el Norte tendrá que  
situarse a un punto distante 15 metros  
contados normalmente sobre el eje de la  
dicha Calle.



Esta Calle está fijeta por dos puntos; el  
primero es el encuentro de este eje con el  
de la Calle de la Saavedra, frente á la  
Escalinata del Paseo de las Estatuas del  
Parque, y el segundo se halla situado á  
15 metros de distancia de la fachada de  
dicho Museo, tomándose normalmente  
frente á la Medianería del mismo.  
Por causa de la reciente alineación  
no resulta apropiación ni apropiación  
aun, por ser del Estado. Igualmente  
el terreno de aquella línea ancho que  
cree de 20 metros y en la parte com-  
prendida entre el Paseo de Atocha  
y la cerca del Retiro.

Se observará una variante cuya pen-  
diente ó inclinación subiendo desde  
el Paseo de Atocha hacia la tapia del  
Parque será de 0,061 por metro.

Otra establecida se proyecta del  
punto hoy fijado en la línea de la nueva  
Medianería con la casa del Dr. Velasco.

La continuación de la fachada



De y la general de las fincas se refiriere  
al plano y memoria presentados, cuyos  
documentos sume el Arquitecto D. José  
González Altés, debiendo observarse en la  
ejecucion de las obras lo dispuesto en la  
R. O. de 10 de junio de 1854. sobre al-  
turas en la edificacion y demas disposi-  
ciones vigentes, asi como cuantas reglas  
generales se consignaron en la presente  
Memoria.

Madrid, 11 de julio de 1876.

D. Sr. de licencia Excmo.

Alcalde de Congreso - Sr. D. L. P.

Alc.



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Partial handwritten text visible on the right edge of the page.]*





AÑO DE 1876

312

Comprobación

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. Ramon

la cantidad de cinuenta pesetas

que le corresponde satisfacer por la licencia para  
construir un sotobanco con  
figura al museo S. Pedro  
que del Sr. Pelasco

Son pesetas 50#

Madrid 27 de Julio de 1876

Recibí la expresada cantidad.  
EL RECAUDADOR,

EL SECRETARIO,

*[Firma del Recaudador]*

*[Firma del Secretario]*

Informe del Sr. Arquitecto Municipal de la Sección de la obra que está a punto de cursarse en la terminación del piso principal y desahando levantar un nuevo piso y sotobanco, según Por A. del Sr. D. indica el adjunto plano a S. E. El Sr. Mayor replica se sirva concederle a la mayor bre- vedad posible, la licencia que nuevamente solicita, para no detener los trabajos. Gra- cia que no pueda alcanzar de la notoria jus- ticia de V. E. cuya vida que Dios me dé. Madrid 16 de Setiembre de 1876.

*[Firma de Ramon Subirats]*

Señores de la









N. 5.215.906



23268

Excmo. Sr. Presidente del Ayunt.<sup>o</sup> de Madrid.

Set. 16  
D.<sup>o</sup> Ramon Subiras, dueño del solar de la calle de Granada, junto al Museo Antropológico del D.<sup>o</sup> Velasco, a V. E. con el debido respeto espone:  
Que previo la competente licencia expedida por su Excmo. Ayunt.<sup>o</sup>, comenzó la obra que está a punto de enrasar en la terminacion del piso principal, y deseando levantar un nuevo piso y sotobanco, según indica el adjunto plano a N. E.  
Por lo que solicita se sirva concederle a la mayor brevedad posible, la licencia que nuevamente solicita, para no detener los trabajos. Gracia que no duda alcanzar de la notoria justicia de V. E. cuya vida que Dios me la.  
Madrid 16 de Setiembre de 1876.

Ramon Subiras

Señores de la



Comisión de obras,  
Contrato de la presente mutación y del  
plano adjunto, cumpliendo manifestar  
que no halla inconveniente en que se  
autorice al interesado para levantar  
piso 2º y sotabanco, en la casa que se  
halla en construcción en la Calle de  
Granada, lindante con el número 17  
propio del Sr. Velasco, en razón á q<sup>d</sup>  
el orden de la calle expresada admite  
para los edificios una mayor altura,  
pero debo advertir que la del sotaban-  
co no podrá ser menor de 2,78 (dos y  
ochenta centímetros) como se ha indicado en el plano  
por medio de una nueva línea de car-  
mines y acotada debidamente y sobre  
cuya altura habrá que contar además  
el grueso del alarantado del faldón  
de la armadura de tejados, y la corni-  
sa o coronamiento de la fachada. En caso  
de poder informar á V. S. sobre este asunto

Madrid 25 de Setiembre 1876

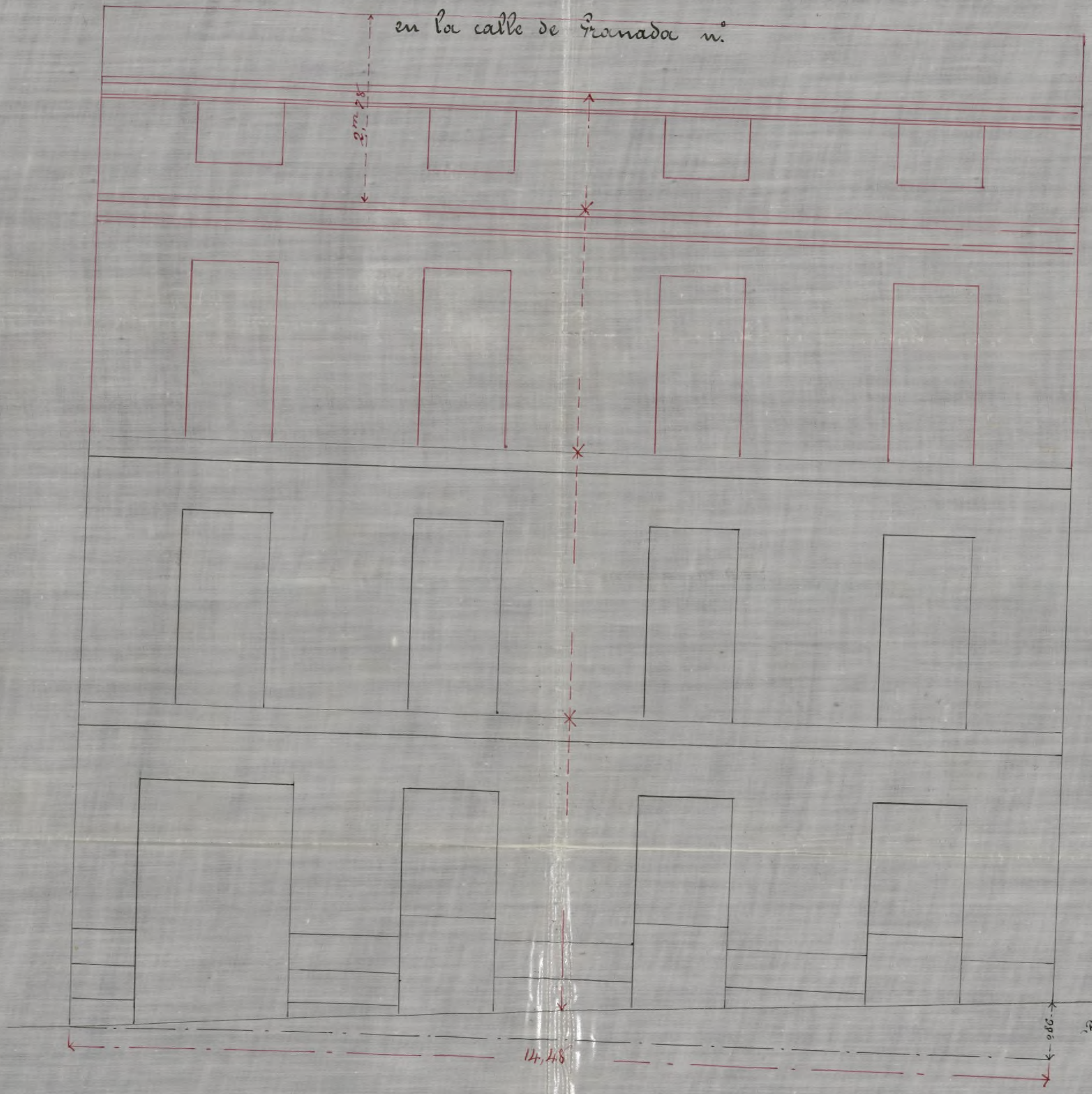
El arquitecto de V. S.

Agustín G. Duro



Fachada de la casa propia de D. Ramon Subirat,

en la calle de Granada n.º



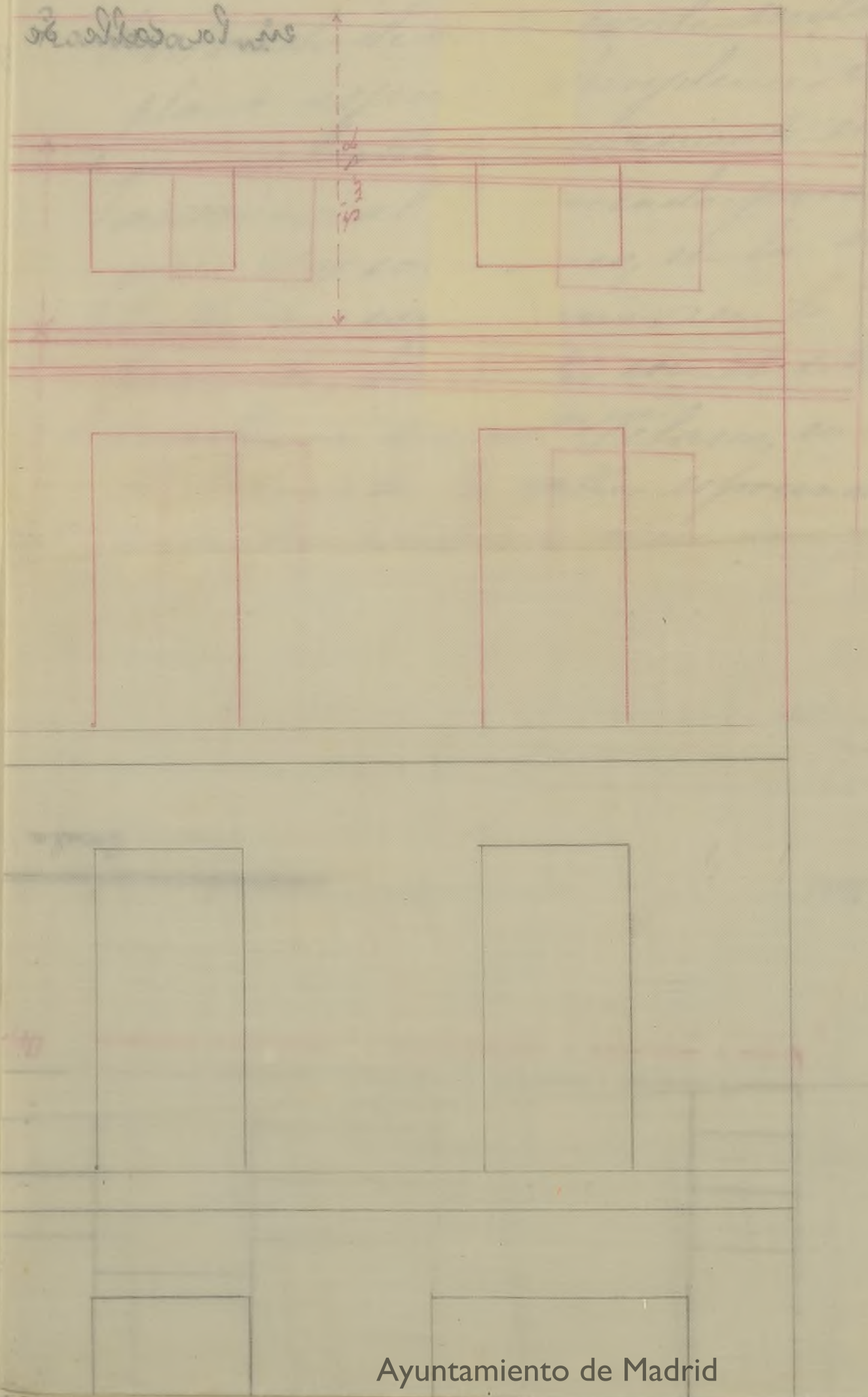
Escala de 0,2 m. por m.  
5 metros.

Madrid 16 de Abo. de 1876  
Jose Gonzalez Altis  
Arquitecto

Ayuntamiento de Madrid



Plano de la casa de D. Juan de los Rios





Agosto 26. de 1876.

En Comision de Obras.

De conformidad con lo informado  
por el Sr. Abg<sup>te</sup> municipal de la Seccion  
queda autorizado el recurrente para  
el aumento de piso que solicita en  
su finca; no exigiendose licencia  
pues ya la obtuvo en 24. de Julio  
ultimo para la edificacion de nueva  
planta y pago los derechos correspon-  
dientes. Dirijase por Secretaria la  
comunicacion oportuna.

El V. Presidente.

Penaa







N.º 2  
Elemento de Alcd. del Dist. del Congreso.

Setiembre 29/876.

Enterada la Comisión de Obras de la instancia de D. Ramón Subirat, dueño del solar Calle de Granada, lindante con el Museo - Antropológico del Dr. Planes, para levantar un ~~nuevo~~ <sup>segundo</sup> y <sup>tercer</sup> ~~total~~ <sup>total</sup> en la casa que en dicho solar se halla en construcción, <sup>de conformidad con</sup> ~~de acuerdo con~~ lo informado por el Arquitecto municipal de la Sección, se ha servido autorizar la ~~dicha~~ <sup>dicha</sup> construcción siempre que la altura del ~~edificio~~ <sup>total</sup> no sea menor de 2, 78 (10 pies) de los como se ha indicado en el plano presentado por medio de una línea de corno y acotada debidamente y sobre cuya altura habrá que contar además el grueso del alerzante

construcción por haberse  
hecho con fecha 21 de Julio  
y abonado los  
Dtos. correspondientes.

del faldón de la armadura de tejado y  
y la cornisa o coronamiento de  
la fachada; no expidiéndose licencia de obras,  
D. Quec



tengo la honra de participar á  
V. S. para su conocimiento, y efectos  
oportunos.

Dios S. C.

Enlades á D. Agustín Felipe Pío.  
Y á D. Ramon Melinat

